APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 000361

CHILLÁN VIEJO, 14 DE ENERO DE 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en la Convocatoria de **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ALQUIMIA LTDA.**, mediante la cual invita a Curso denominado **"Modificaciones a la Ley Nº 20.545, Protección a la maternidad".**
- La necesidad asistir a Capacitación sobre Ley Nº 20.545, Permiso Postnatal Parental.
- Autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.
- Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1434 del 01.03.2012, el cual aprueba subrogancias automáticas de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- **APRUEBA** cometido a Doña **CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE,** Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, para que asista a Curso denominado **"Modificaciones a la Ley Nº 20.545, Protección a la maternidad"**, que se realizará el día 24 de enero del 2013, en Castellón Nº 360, de la ciudad de Concepción.

2.- **PÁGUESELE** a Doña **CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE**, viático al 40% correspondiente al día 24 de enero del 2013 y **devuélvanse** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"**, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MGB/MBR/csh
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.